

Martes, 22 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremenga

ANUNCIO. Aprobación definitiva, convenio urbanístico de gestión UE 6 SR de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga.

Por acuerdo de pleno de fecha 9 de septiembre de 2026, se aprobó definitivamente el convenio urbanístico de gestión para el desarrollo de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE 6 SR, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga, siendo los promotores, los propietarios únicos de los terrenos, HERMANOS GALÁN ORTEGA.

Con fecha 14 de septiembre de 2026 se procedió a la formalización del Convenio Urbanístico mediante la firma de las partes interesadas.

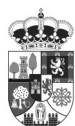
Finalmente, con fecha 15 de septiembre de 2026, se procedió al depósito del citado Convenio Urbanístico en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adscrito a la Consejería de Infraestructura, Deporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 59.4 y 91.7 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

El texto íntegro del convenio puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torremenga:

<https://sedeelectronicaayuntamientodetorremenga.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Martes, 22 de septiembre de 2026

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Torremenga, 15 de septiembre de 2026
Nuria Mateos Perianez
ALCALDESA

